

RESOLUCIÓN N°: 499/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza.

Buenos Aires, 12 de junio de 2012

Carrera N° 20.608/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano, de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional Mendoza, se inició en el año 2009 y se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza N° 970/02 del Consejo Superior (CS) que aprueba el Reglamento de la Educación de Posgrado de la universidad; Ordenanza N° 1271/10 del CS que aprueba las modificaciones realizadas al plan de estudios de la carrera creada por Ordenanza 991 (que no se adjunta) y Resolución N° 384/10 del CS que autoriza el dictado de la carrera con el nuevo plan en la sede de la Facultad Regional Mendoza, designa al Director, al Comité Académico y al cuerpo docente. En información adicional enviada a la respuesta al

informe de evaluación se adjuntó copia del nuevo Reglamento de Posgrado de la institución, aprobado por Ordenanza N° 1313/11 del Consejo Superior.

Se presenta un convenio entre la Universidad y el CONICET que tiene como objeto impulsar las actividades académicas de posgrado entre la Facultad y el Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA), en particular esta Maestría, favoreciendo la cooperación en materia de recursos institucionales, docentes, de infraestructura y tecnológicos, como así también la formación, perfeccionamiento e intercambio de recursos humanos.

La estructura de gobierno está conformada por el Director, Codirector Académico, Comité Académico, Comité Asesor y Secretaría Técnica. Los Comités tienen funciones de asesoramiento a los directores, el Académico estrictamente en cuestiones curriculares y el Asesor en cuestiones generales tales como la admisión de los postulantes, organización de actividades, evaluación del posgrado y selección de los directores del Trabajo Final. Los directores tienen a su cargo la conducción académica general del posgrado, seleccionan y proponen docentes y participan del proceso de admisión. La Secretaría Técnica se ocupa de los procesos administrativos y de gestión.

El Director tiene título de Arquitecto, expedido por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y es Master of Architecture por la Universidad de Pennsylvania, EEUU. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador; tiene adscripción al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICET) con categoría de investigador principal. No informa haber desarrollado experiencia profesional en el ámbito no académico. Su producción científica reciente comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje y 1 sin arbitraje. Ha participado en jurados de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución CS N° 1271/10. La duración de la carrera es de 15 meses, con un total de 420 horas obligatorias (308 teóricas y 112 prácticas).

Las actividades de formación práctica se llevan a cabo en la propia institución, salvo algunas visitas. Consisten en trabajos por proyectos, análisis de casos y resolución de situaciones problemáticas, trabajos de campo, talleres y seminarios. Además, se realizan visitas a ejemplos locales de construcción sustentable. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se detallaron las actividades de visita y cómo son supervisadas, además de consignar que se destina, aproximadamente 16 horas de cada módulo a la realización de prácticas

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado otorgado por Universidad reconocida. Según la presentación, son destinatarios naturales los Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones, Arquitectos, Diseñadores, Planificadores y aquellos que desarrollen su actividad en áreas relacionadas con el proyecto, construcción y gestión de sistemas orientados a la consecución de la eficiencia energética y el confort en el ambiente construido, sobre la base de los principios generales del ecodiseño y la sustentabilidad. El Director y el Codirector Comité Académico realizan entrevistas con los postulantes para evaluar el grado de adecuación de sus títulos y de su trayectoria profesional. Además, se exige conocimiento de idioma inglés.

La modalidad de evaluación final consiste en el desarrollo de un Trabajo Final Integrador individual que refleje el aprendizaje global del alumno. En él, deben exponerse con claridad la tarea de investigación bibliográfica realizada y los aportes creativos resultantes. Debe incluir la formulación del problema a abordar, y la selección de las estrategias que den respuesta natural a las problemáticas tratadas en la carrera. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 21 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009, han sido 26, según se informa en el punto 7.6 de la solicitud de acreditación. El número de alumnos becados asciende a 2. Una de las becas incluye manutención y reducción del arancel y las fuentes de financiamiento son de la propia institución. Aún no hay graduados. No se anexan fichas de proyectos de trabajo final.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes, todos estables. De ellos, 14 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 2 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria

en las áreas disciplinares de la Arquitectura y en varias áreas de la Ingeniería, principalmente. En los últimos cinco años 15 han dirigido tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica y todos han participado en proyectos de investigación. Además, 15 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 11 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 211 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y no informa disponibilidad de suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos disponibles en 4 laboratorios de la unidad académica. Se registran más de 60 computadoras con equipamiento diverso que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 13 actividades de investigación y 4 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. En las actividades de investigación se declara participación tanto de docentes como de alumnos, mientras que en las de transferencia hay participación sólo de docentes.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

En la unidad académica existe desarrollo académico en el área temática de la especialización.

Estructura de gobierno

La estructura de gestión de la carrera, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas, es adecuada. Los antecedentes de las autoridades son suficientes y adecuados para desempeñarse en una carrera de posgrado.

Normativa y convenios

La normativa presentada es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado.

Se presentaron algunos convenios específicos, especialmente suscriptos para la realización de actividades de transferencia concretas, algunas ya finalizadas.

Plan de estudios

La organización del plan de estudios, luego de las aclaraciones formuladas en la respuesta al informe de evaluación, es apropiada. En dicha instancia se aclaró que la materia Metodología de la Investigación no forma parte de este posgrado. Los programas, completados en esa oportunidad son adecuados, aunque es necesario que algunos, como el de Estrategias energéticas del Ecodiseño II, expliciten los objetivos y las modalidades de evaluación y aprobación. La bibliografía que respalda a los programas está actualizada.

Actividades de formación práctica

Las prácticas, cuya organización fue aclarada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, son muy adecuadas. Consisten en resolución de casos y problemas, se realizan en instalaciones propias de la carrera e implican exposición y crítica de trabajos realizados. Se ven reforzadas con visitas a obra de la provincia de Mendoza proyectadas por miembros del plantel docente. Son supervisadas por el profesor a cargo del módulo, en particular el de “Estrategias energéticas del Ecodiseño edilicio I. Construcciones Bioclimáticas”, y “Ecodiseño edilicio aplicado”, y por uno de los investigadores que participaron en el proyecto, además del profesional que llevo a cabo la dirección técnica de la obra. Los objetivos de las visitas son verificar in situ las características técnicas y los posibles problemas que se presentan en el desarrollo de las obras dado que es necesario incorporar en las mismas una cantidad de estrategias no tradicionales de la construcción convencional en la región.

Además, en la respuesta enviada al informe de evaluación, se consignó la disponibilidad de 17 programas (software) para ser utilizados en las actividades prácticas de 5 asignaturas.

De la entrevista con alumnos surge que en sus actividades profesionales van implementando los conocimientos que les brinda la carrera, lo que es considerado muy positivo.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión explicitados son suficientes y adecuados.

Cuerpo Académico

Los antecedentes del cuerpo de profesores son suficientes. Existe un balance apropiado entre profesores con actividad académicas y profesores con destacada trayectoria en el campo profesional.

Alumnos

Respecto de los alumnos, hay que decir que la mayoría son profesionales del medio, interesados en profundizar sus saberes en estas temáticas. Al ser un posgrado de implementación reciente no puede juzgarse la evolución de las cohortes.

Infraestructura

Las aulas disponibles son suficientes para el dictado de las actividades planificadas.

Biblioteca

La biblioteca y hemeroteca específicas con que cuenta se reúne en el aula del posgrado, la carrera presenta además conexiones a la biblioteca digital de ciencia y Técnica, y tiene también como insumo, las bibliotecas generales de uso común de la regional.

Equipamiento informático

Existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos

Evaluación final

La modalidad de evaluación final prevista es adecuada para una carrera de especialización.

Actividades de investigación y transferencia

En algunas de las actividades de investigación informadas se tratan temáticas que se corresponden con la de esta Especialización.

La actividad de transferencia informada es adecuada y suficiente.

Mecanismos de revisión y supervisión

Los mecanismos de supervisión de la tarea docente son llevados adelante por el Director del posgrado y son adecuados. Los mecanismos de seguimiento de los graduados son asimismo adecuados y se corresponden con los implementados por la unidad académica.

Tasa de graduación

Aún no hay graduados. Dado el tiempo de inicio del posgrado, es conveniente instaurar mecanismos tendientes a garantizar la graduación de los alumnos.

Autoevaluación

La autoevaluación presentada es apropiada. A pesar del corto tiempo transcurrido desde el comienzo del dictado y la realización de la autoevaluación, se detectaron algunas carencias que motivaron planes de mejora adecuados y que deben ser puestos en marcha.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se completen los objetivos, modalidades de evaluación y aprobación de los programas de las asignaturas que no cuentan con ese detalle.
- Se profundicen las políticas tendientes a asegurar la graduación de los alumnos en los plazos previstos.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 499 - CONEAU – 12